

Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres

NÚMERO 269

Miércoles 9 de Noviembre

FRANQUEO
CONCERTADO

AÑO DE 1932

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 0'40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del Timbre correspondiente, en la Imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, número 8.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CACERES

Circular

Faltando bastantes Ayuntamientos de remitir los estados sobre filiación política y desempeño de la Secretaría de los Ayuntamientos que le fueron enviados con fecha 31 de Octubre último, se advierte a los Sres Alcaldes y Secretarios de los mismos, que de no hacerlo en el plazo de 24 horas me veré obligado a imponerles las sanciones que estime procedentes.

Cáceres, 8 de Noviembre de 1932.—El Gobernador civil interino, Ramón Fernández Matos.

5655

Circular

En el día de la fecha he tomado posesión del cargo de Gobernador civil de esta provincia, para el que he sido nombrado por Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, del día 5 del mes actual, cesando el que con carácter interino venía desempeñándolo, D. Ramón Fernández Mato.

Al hacerlo público en este periódico oficial, envío a todas las autoridades y habitantes de esta provincia un afectuoso saludo, esperando que todos me prestarán su colaboración para el mejor desempeño de las funciones públicas que me están encomendadas.

Cáceres, 9 de Noviembre de 1932.—El Gobernador civil, Angel Vera Coronel.

5656

Circular

Por la presente hago saber, para general conocimiento, que sólo recibiré visitas los Martes, Jueves y Sábados, de once de la mañana una y media de la tarde.

Es indispensable a tal efecto que la audiencia haya sido previamente solicitada y concedida.

Se ruega se abstenga de formular pretensiones que impliquen una excepción a dichas normas, toda vez que han sido dictadas como absolutamente necesarias para el mejor servicio y atención de las múltiples cuestiones dependientes de este Gobierno civil.

Cáceres a 9 de Noviembre de 1932.—El Gobernador civil, Angel Vera Coronel.

5657

La «Gaceta de Madrid» del día 6 del actual, publica la orden Circular siguiente:

Ministerio de la Gobernación

ORDEN CIRCULAR

A los efectos de que el Patronato Nacional de Protección de Ciegos de mi Presidencia conozca exactamente el número de ciegos que forman el Censo de esa provincia del digno cargo de V. E., sírvase disponer la inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta circular y ficha informativa para que por los Alcaldes, Jefes de la Policía gubernativa y de los Puestos de la Guardia civil, y Centros e Instituciones protectores de ciegos, sea facilitado su conocimiento a los interesados y sus familiares del término municipal o demarcación respectiva, quienes las llenarán y devolverán por el mismo conducto que las reciban a este Ministerio. Los Alcaldes remitirán al propio tiempo relación de los ciegos que figuran como menesterosos o pobres de solemnidad en el Ayuntamiento respectivo.

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.

Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40; franco de porte.

Número suelto, 50 céntimos de peseta.

Número atrasado, 1 peseta.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.

Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40; franco de porte.

Número suelto, 50 céntimos de peseta.

Número atrasado, 1 peseta.

V. B.:

EL ALCALDE,

(Firma del interesado)

NOTA.—En los lugares donde no haya Alcalde, suscriba el visto bueno la Autoridad del mismo.

Lo que se publica en este periódico oficial a fin de que por las autoridades y demás organismos que en la misma se indican, interesen de este Gobierno en el plazo de cuarenta y ocho horas cuantas fichas necesiten para cumplir el servicio ordenado.

Cáceres, 8 de Noviembre de 1932.—El Gobernador civil, Angel Vera Coronel.

5621

En la «Gaceta de Madrid», número 311, correspondiente al día 16 Noviembre del 1932, se halla inserto lo siguiente:

Ministerio de la Gobernación

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Rectificación

Por error material aparece en la relación número 2 de Secretarías de segunda categoría, anunciadas a concurso por Orden de 17 de Octubre último («Gaceta» del 3 del actual), como de la provincia de Murcia, Secretarías que pertenecen a la de Oviedo, debiéndose entender por tanto:

Provincia de Murcia: Alguazas, 5.000.

Idem de Oviedo: Peñamellera Alta, 4.000; San Tirso de Abres, 3.000.

Rectificación pue se hace pública a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de Noviembre de 1932.

—El Directo general, José Calviño.

5622

(Subrayese lo que convenga al sujeto)

(Lugar y fecha.)

Tesorería de Hacienda
DE LA
PROVINCIA DE CÁCERES

JUZGADOS

HERVAS

Cédula de citación

Velasco Fraile Félix, Felicita Abarca Fraile y José Luis Velasco Abarca, domiciliados últimamente en Guijo de Granadilla y cuyo actual paradero se ignora, comparecerán en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Hervas, a prestar declaraciones en el sumario que se sigue con el número 161 de 1932, por amenazas y ofrecer el procedimiento al primero a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibiéndose de que de no comparecer, se les impodrá la multa de 5 a 50 pesetas.

Torremocha. Concepto del débito, haberes Médicos farmacéuticos y Veterinarios. Varios períodos. 11.626'70 pesetas.

Montehermoso. Forestales. 1930. 2.694'79 idem.

Galisteo. Idem. Idem. 3.401'73 idem.

Peraleda de la Mata. Idem. Idem. 6.274'08 idem.

Monroy. Idem. Idem. 22.859'37 idem.

Villar de Plasencia. Idem. Idem. 4.17'65 idem.

Talaván. Idem. Idem. 4.508'62 idem.

Serradilla. Idem. Idem. 1.831'46 idem.

Majadas. Idem. Idem. 4.308'11 idem.

Jaraicejo. Idem. Idem. 5.946'65 idem.

Casas de Don Gómez. Idem. 1.741'24 idem.

Casa de Don Antonio. Idem. Idem. 2.704'12 idem.

Montehermoso. Propios. Idem. 1.138'20 idem.

Galisteo. Idem. Idem. 2.199'71 idem.

Casas de Don Gómez. Idem. Idem. 2.983'40 idem.

Casas de Don Antonio. Idem. Idem. 4.076'82 idem.

Talaván. Idem. Idem. 3.066'17 idem.

Peraleda de la Mata. Idem. Idem. 16.255'90 idem.

Cabrero. Derechos Reales. 1932. 5'89 idem.

Carcaboso. Idem. Idem. 1.4'64 idem.

Montehermoso. Idem. Idem. 34'45 idem.

Tejeda del Tiétar. Idem. Idem. 1.084'41 idem.

Lo que se hace público en este periódico oficial, a los efectos que se refiere el artículo 138 del vigente Estatuto de Recaudación, previniendo a los Ayuntamientos citados que de no verificar dentro del plazo de ocho días a contar desde esta publicación el pago de los descubiertos reseñados, incurrirán en el recargo del 5 por 100, con las responsabilidades que en mencionado precepto legal se detallan.

Cáceres a 7 de Noviembre de 1932.—El Tesorero de Hacienda, Arturo Matos.

5609

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Sanz.—Rubricado.—Hay un sello en tinta que dice: Juzgado de Paz—Serrejón.—Sigue con la misma fecha la diligencia de publicación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Serrejón a 7 de Noviembre de 1932.—El Juez municipal, José Sanz.—Por su mandado, el Secretario, Sócrates Pulido. 5619

ALCALDIAS

CASATEJADA

Anuncio

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión del dia 22 del actual, formó las relaciones de contribuyentes en la parte real del repartimiento general sobre utilidades para el año 1931, y nombró los vocales natos de las Comisiones de evaluación en la forma dispuesta en el artículo 483 del Estatuto municipal, resultando los señores siguientes:

De la parte real
Don Florentino Gómez y Gómez, mayor contribuyente por rústica, con domicilio en el término.
Don Pedro Blanco Rodríguez, mayor contribuyente por urbana, con domicilio en el término.

Doña Angela Domíne Desmaisero, mayor contribuyente por rústica, con domicilio fuera del término.
Doña Juliana Izquierdo Roque, mayor contribuyente por industrial.

De la parte personal
Don Dionisio León Nuevo, mayor contribuyente por rústica, con domicilio en el término.

Don Lorenzo Gómez Redondo, mayor contribuyente por urbana, con domicilio en el término.

Don Angel González Guijo, mayor contribuyente por industrial.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que ordena el artículo 489 del mencionado Estatuto, para que en el plazo de siete días puedan presentar las reclamaciones que crean pertinentes los interesados en la Secretaría municipal.

Casatejada, 26 de Octubre de 1932.—El Alcalde, José del Campo. 5404

MADRIGALEJO

Formada la Matrícula de industrial para el año de 1933, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones que podrán presentar todas las personas que por algún concepto se consideren agraviadas.

Madrigalejo, 24 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Benito Carranza. 5388

MIRABEL

Don José Rodillo Alvarez, Alcalde Constitucional de Mirabel.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto formado para el próximo ejercicio económico de 1933, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 300 de dicho Cuerpo legal, y 5º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

En Mirabel a 28 de Octubre de 1932.—El Alcalde, José Rodillo.

5403

CASARES DE LAS HURDES

Edicto

D. Antonio Martín Domínguez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Casares de las Hurdes.

Hago saber: Que en sesión de 23 del actual, ha sido aprobado por este Ayuntamiento pleno el Presupuesto formado para el año económico de 1933, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5º del Reglamento de Hacienda municipal fecha 28 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio, y por las entidades intercadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6 del mencionado Reglamento.

Dado en Casares de las Hurdes a 24 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Antonio Martín.

5387

Herguijuela

Matrícula industrial

Formada la de esta villa para el año de 1933, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, para que pueda ser examinada libremente y presentar en su contra las reclamaciones que crean pertinentes, advertidos los contribuyentes que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Herguijuela a 25 de Octubre de 1932.—El Alcalde, José Cuadrado Chico.

5412

NUÑOMORAL

Aprobado por este Ayuntamiento en su sesión de ayer el Presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo por el plazo de quince días, para que durante él pueda ser examinado por los contribuyentes del término y formular las reclamaciones que consideren pertinentes ante esta Corporación, y durante los quince días siguientes ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 300 y 301 vigentes del Estatuto municipal.

Nuñomoral, 24 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Francisco M.

5336

PALOMERO

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el año 1933, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a los efectos previstos en el artículo 300 del Estatuto municipal.

Palomero a 26 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Gorgonio González.

5402

SAN MARTIN DE TREVEJO

Padrón de patente de automóviles

Confeccionado el Padrón de la patente nacional de circulación de automóviles para el próximo ejercicio de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de quince días, a fin de que puedan formularse por los interesados las reclamaciones que consideren oportunas.

San Martín de Trevejo a 24 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Ángel Gil.

5407

SAN MARTIN DE TREVEJO

Matrícula de Industrial

Formada por esta Alcaldía la Matrícula de Industrial para el ejercicio de 1933, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de diez días, para que durante el mismo puedan los contribuyentes comprendidos en la misma formular las reclamaciones que estimen conducentes.

San Martín de Trevejo a 24 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Ángel Gil.

5408

SAN MARTIN DE TREVEJO

Edicto.

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal or-

dinario para el ejercicio de 1933, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

San Martín de Trevejo a 25 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Ángel Gil.

5406

PLASENZUELA

Anuncio

Formado en este Ayuntamiento el Padrón de automóviles de este pueblo y año de 1933, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo por quince días para oír reclamaciones, contados desde que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Plasenzuela a 25 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Juan G. García.

5411

JARAICEJO

Conservación Catastral de Rústica

Recibido en esta Alcaldía el expediente número 334, instruido por la Jefatura del Servicio Agronómico Catastral de Rústica, a instancias de varios propietarios de fincas de este término sobre rectificación de características catastrales, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados a quienes afecte y presentar en su caso las reclamaciones que consideren justas ante esta Junta Pericial de mi Presidencia, a las cuales deberán acompañar los justificantes de prueba en que se funden; y significando para mejor conocimiento de los contribuyentes, que las características que han sido propuestas al objeto de rectificación son las que a continuación se relacionan:

Fincas que han de sufrir alteración

San Blas de Arriba.
San Blas de Abajo, y
Dehesa Boyal.

Fincas que han de experimentar baja.

Valdelanzas.
Cantalyallo.
Corralejo.
Costera.
Retamar.

Partes sueltas de la Sarna, y
Ventorillas.

Jaraicejo a 26 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Francisco Ara-

bo.

5421

BELVIS DE MONROY

Cédula de citación

Por la presente se cita a los vecinos de esta villa que a continuación se expresan, para que en el plazo de tres días, a contar desde la inserción de la presente cédula en el BOLETÍN OFICIAL, concurren ante esta Alcaldía para prestar declaración en la denuncia que contra los mismos y otros se sigue, por sustracción de ganado cabrio y de cerda en la Dehesa Boyal de esta villa, previniéndoles que si no concurren se les tendrá por confesos con los hechos denunciados.

Señores que se citan

D. Andrés Serrano.
D. Celestino Curiel.
D. Juan Martín.
D. Adrián Moreno.
D. Pedro Sánchez.
D. Saturnino Sánchez.
D. Casiano Cid.
D. Máximo Rontomé.
D. Feliciano Marcos.
D. Agustina Martín.
D. Antonio Gómez.
D. Lorenzo Curiel.
D. Cosme Rontomé.
D. Rufo Serrano.
D. Felipe Ropero.
D. Eusebio Muñoz.
D. María Alonso.
D. Víctor Cosme.
D. Jesús Andrés.
D. Eusebio Martín.
D. Manuel Moreno.
D. Ambrosio Gómez.
D. Elías Sánchez.
D. Francisco Encina.
D. Higinio Encina.
D. Antonio Sánchez.
D. Paulino Martín.
D. Florentino Redal.
D. Nieves Martín.
D. Sebastián Sánchez.
D. Ciriaco Sánchez.

Belvíz de Monroy a 22 de Octubre de 1932.—El Alcalde interino, Eugenio Fernández

5418

VALENCIA DE ALCANTARA

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio para 1933, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes, podrá ser examinado y formular las reclamaciones u observaciones que procedan.

Valencia de Alcántara, 28 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Sinfioriano Sánchez.

5430

GARROVILLAS

Anuncio

Lista de terratenientes para el pago del 80 por 100 de la quinina para combatir el paludismo

Confeccionado por esta Alcaldía el documento de referencia, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación por un plazo de quince días para oír reclamaciones.

Garrovillas a 26 de Octubre de 1932.—El Alcalde, (ilegible).

5426

JARAIZ DE LA VERA

Edicto

En sesión del dia 20 del actual por el Ayuntamiento de mi presidencia se ha procedido a la designación de Vocales natos de las Comisiones de Evaluación del Repartimiento General de Utilidades para el año de 1933, resultando corresponder a los señores siguientes:

De la Parte Real

D. Palatino Aparicio Pérez, mayor contribuyente por Rústica, con domicilio en el término.

D. Germán Gómez Cirujano, mayor contribuyente por Urbana, con domicilio en el término.

D. Modesto Bergas Pérez, mayor contribuyente por Industrial, domiciliado en el término.

D. Isabel Sanz Aparicio, mayor contribuyente por Rústica, domiciliada fuera del término.

Parte Personal

Parroquia de Santa María

D. Rita Arjona Pavón, mayor contribuyente por Rústica.

D. Fidela Morales Arjona, mayor contribuyente por Urbana.

D. Marcelino Sánchez Tovar, mayor contribuyente por Industrial.

Residentes todos y domiciliados en la Parroquia.

Parroquia de San Miguel

D. Primitivo Breña Sánchez, mayor contribuyente por Rústica.

D. Felipe Gómez Morales, mayor contribuyente por Urbana.

D. David Enciso Gómez, mayor contribuyente por Industrial.

Igualmente residentes y domiciliados en la citada Parroquia.

Lo que se hace público para conocimiento general, advirtiendo que durante siete días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL serán admitidas en la Secretaría municipal las reclamaciones que se presenten.

Jaraiz de la Vera a 25 de Octubre de 1932.—El Alcalde, V. Zapata.

5419

Cáceres

T. JIMÉNEZ, SUCESOR M. SOLANO

19—Peral Llano—19

PROVINCIA DE CÁCERES

Ayuntamiento de Santa Ana
Mes de Octubre Año de 1932

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta el día

INGRESOS

TARJAS DE LA AYER

1 Renta
2 Aprovechamiento de bienes comunales
3 Subvenciones
4 Servicios municipalizados
5 Eventuales y extraordinarios
6 Arbitrios con fines no fiscales
7 Contribuciones especiales
8 Derechos y tasas
9 Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales
10 Imposición municipal
11 Multas
12 Mancomunidades
13 Entidades menores
14 Anticipos reintegrables
15 Idem para crisis obrera
16 Resultas

TOTAL DE INGRESOS

Presupuesto autorizado	Operaciones realizadas.	DIFERENCIAS
Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	En más. En menos.
5.187 69	334 25	1.253 44
4.200	2.845 19	1.354 81
	300	300
5.229 61	209 26	5.020 35
16.532 70		16.532 70
150	75	75
	15.276 58	15.276 58
	15.276 58	24.536 30

GASTOS

1 Obligaciones generales
2 Representación municipal
3 Vigilancia y seguridad
4 Policía urbana y rural
5 Recaudación
6 Personal y material de oficinas
7 Salubridad e higiene
8 Beneficencia
9 Asistencia social
10 Instrucción pública
11 Obras públicas
12 Montes
13 Fomento de los intereses comunales
14 Servicios municipalizados
15 Mancomunidades
16 Entidades menores
17 Agrupación forzosa del Municipio
18 Imprevistos
19 Resultas
20 Devolución anticipos reintegrables
21 Crisis obrera

TOTAL DE GASTOS

Existencia en Caja

Total igual a los de ingresos

Presupuesto autorizado	Operaciones realizadas.	DIFERENCIAS
Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	En más. En menos.
5.095 48	1.137 37	3.958 11
750	730	20
2.621 25	688 12	1.923 13
360		360
7.906 25	4.884 84	3.021 41
1.476	300	1.176
4.215 50	1.700 74	2.514 76
109 50	850	109 50
3.000	2.094 48	905 52
150	150	280
440	160	775
1.026 02	893 35	6.122 34
	6.122 34	132 67
	18.946 24	6.122 34
		15.176 10
	18.946 24	

Santa Ana a 31 de Octubre de 1932.—El Alcalde-presidente, Juan Guerra.—El Secretario-Interventor, Federico Selis Liévana.

T.º J. Jiménez. Sucesor M. Solana

19-Página 178—18

CÁCERES.—Tip. de Jiménez. Sucesor Máximo Selano Solana.